



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71.113	A			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3736/2022			21/11/22	
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
22/11/22			22/11/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
23/11/2022			23/11/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 152/2022

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Abg. Marisa Galeano, Asesor Juridico
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 11/11/2022

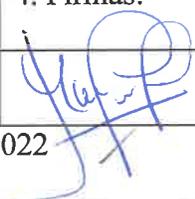
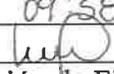
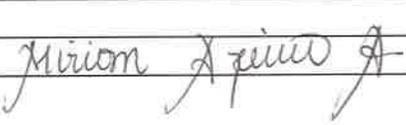
OBJETO : Informe final de Misión y rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 01 de noviembre del 2022, con la finalidad de entregar documentos en el Hospital Nacional de Itaugua.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3736/2022
Fecha:	21/11/2022
Hora:	09:58
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	MARISA ELIZABETH GALEANO VELAZQUEZ	ASESOR JURIDICO	4.415.905 
5.	Resolución de Viático N°: N°: RES. FM/UNI N° 26/2022	6. Fecha de la Resolución: 31/10/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 3488		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Itaugua y Viceversa. –	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firma del acuerdo de otorgamiento del aval académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los Postgrados de las especialidades de médicas Ginecoobstetricia; Anestesia, Analgesia y Reanimación; y Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/11/2022	Hasta: 01/11/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Entrega y firma del acuerdo de otorgamiento del aval académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los Postgrados de las especialidades de médicas Ginecoobstetricia; Anestesia, Analgesia y Reanimación; y Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.			Hospital Nacional de Itaugua
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
El Objeto principal de dichos convenios es el otorgamiento del aval académico y científico de La Facultad a los participantes que ingresen en las mencionadas especialidades a través de examen de admisión de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM).			
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			Dr. Claudio Diaz de Vivar Decano
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3736/2022			
Fecha: 21/11/2022			
Hora: 09:58			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Miriam Azuero A 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 31 de octubre de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 26/2.022

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, contempla el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina el día martes 01 de noviembre del 2022 a fin de, realizar la gestión de firma del acuerdo de otorgamiento del aval académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los Postgrados de las especialidades de médicas Ginecoobstetricia; Anestecio, Analgesia y Reanimación; y Medicina Interna del Hospital Nacional de Itagua.

N°	FUNCIONARIA COMISIONADA	C.I. N°
1	Marisa Elizabeth Galeano Velázquez	4.415.905

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaranes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.




Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI




Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 495 (22/12/2017)

y por El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)



Encarnación, 01 de noviembre de 2022.-

Mag. Dra. YOLANDA GONZÁLEZ, Directora General
Hospital Nacional de Itauguá.-

De mi mayor consideración,

A tiempo de hacerle llegar mis atentos saludos, me dirijo a usted a fin de remitir tres ejemplares firmados de los Acuerdos de Otorgamiento de Aval Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa al Postgrado de Medicina Interna; Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación; y, Clínica Ginecoobstetricia del Hospital Nacional de Itauguá, cuyo Objeto principal es el otorgamiento del aval académico y científico de **La Facultad** a los participantes que ingresen en las mencionadas especialidades a través de examen de admisión de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM) a partir del año 2016, para cuyo efecto se implementaran los recursos docentes y los medios didácticos disponibles para la formación de los médicos residentes, en base a un plan de actividades académicas aprobadas por el Consejo Directivo de **La Facultad**.-

Agradecido por su acostumbrado apoyo, me despido atentamente deseándole éxitos en sus funciones.



Dr. Claudio Félix Díaz De Vivar K.
Decano FM-UNI

Anexos:

Tres (3) ejemplares del convenio para la firma de la Señora Directora General.

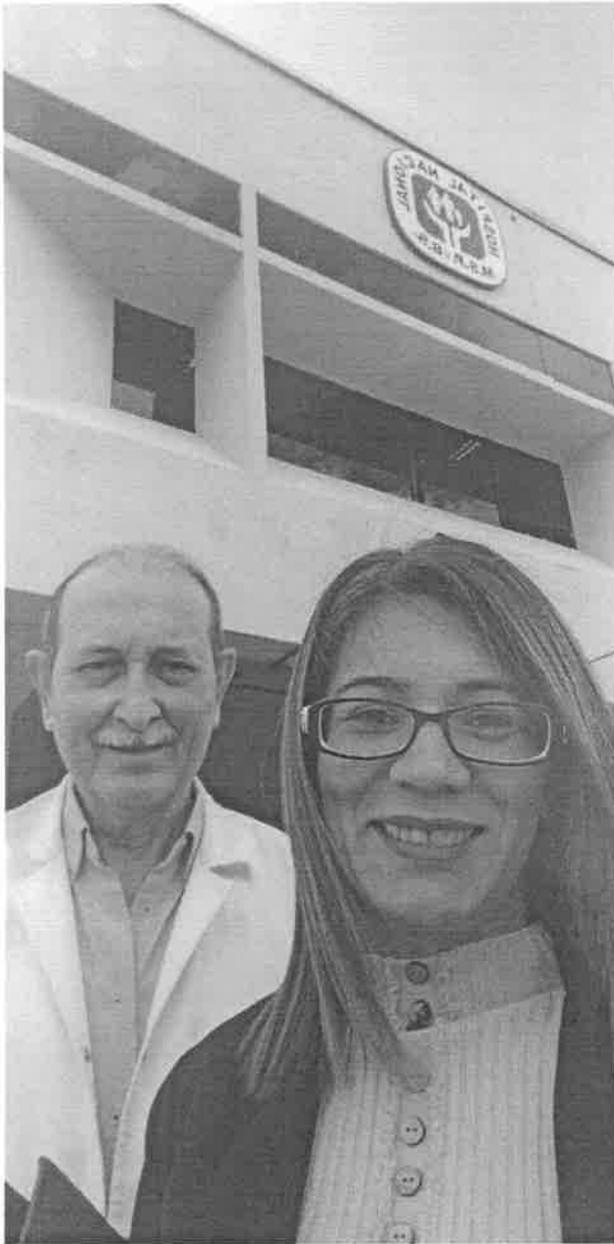


Secretaría
Entrada Nº 2987 Hora: 09,35

Fecha: 01/11/2022

Recibido por:

Evidencias de viajes. (01/11/2022)





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71.114				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3735/22			21/11/22	
Número de Hojas:	05	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 153/2022

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Abg. Marisa Galeano, Asesor Juridico
Facultad de Medicina – UNI

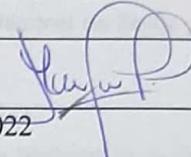
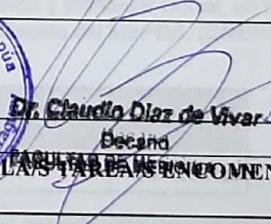
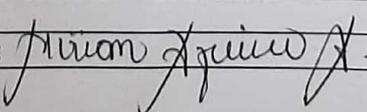
FECHA : 14/11/2022

OBJETO : Informe final de Misión y rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 02 de noviembre del 2022, con la finalidad de entregar documentos y firma del mismo en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RESEA DE ENTRADA	
Expediente N°	3435/2022
Fecha:	21/11/22
Hora:	09:55
Firma:	
Acta. de Firma:	

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	MARISA ELIZABETH GALEANO VELAZQUEZ	ASESOR JURIDICO	4.415.905
4.	Firmas:		
			
5.	Resolución de Viático N°: N° RES. FM/UNI N° 27/2022	6. Fecha de la Resolución: 02/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 3486		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa. -	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestionar la firma del CONVENIO de Grado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en relación a actividades docentes asistenciales realizados en los establecimientos de salud dependientes del MSPBS. (DNERHS).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/11/2022	Hasta: 02/11/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Gestión de la firma del CONVENIO de Grado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en relación a actividades docentes asistenciales realizados en los establecimientos de salud dependientes del MSPBS. (DNERHS).		DNERSH	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Actualización de contenidos de los programas relacionados con las Políticas Públicas de varios programas y sedes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		  Dr. Claudio Diaz de Vivar Decano	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3735/2022			
Fecha: 21/11/2022			
Hora: 09:55			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 02 de noviembre de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 27/2.022

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, contempla el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

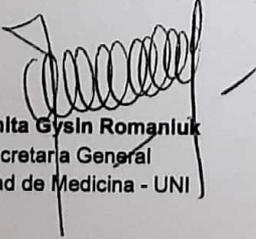
1°) **COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina el día miércoles 02 de noviembre del 2022 a fin de, gestionar la firma del CONVENIO de Grado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en relación a actividades docentes asistenciales realizados en los establecimientos de salud dependientes del MSPBS. (DNERHS).

N°	FUNCIONARIA COMISIONADA	C.I. N°
1	Marisa Elizabeth Galeano Velázquez	4.415.905

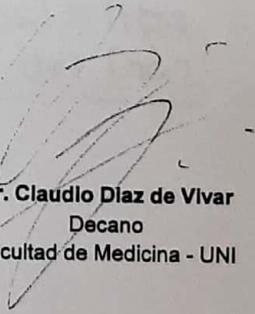
2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.




Abg. Anita Gysin Romanluk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI




Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Nota N° 158/2022

Encarnación, 18 de octubre de 2022

Dra. Cristina Caballero, Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
DNERHS - MSPYBS

De mi mayor consideración,

A tiempo de hacerle llegar mis atentos saludos, me dirijo a usted a fin de remitir dos ejemplares firmados del Convenio de Grado con Instituciones formadoras (Públicas) entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Institución Formadora, Universidad Nacional de Itapúa, en materia de regulación de carrera de grado, en relación a actividades docentes asistenciales realizadas en los Establecimientos de Salud, dependientes del Ministerio y de actualización de contenidos programáticos relacionados con las Políticas Públicas.

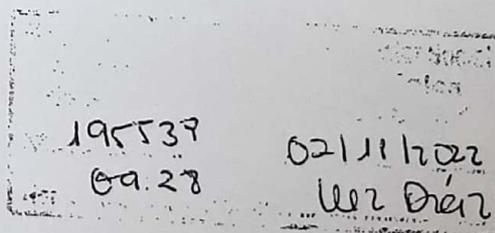
Agradecido por su acostumbrado apoyo, me despido atentamente deseándole éxitos en sus relevantes funciones.



Prof. Ing. Hillegardo González Irala
Rector

Anexos:

- Dos ejemplares del convenio para la firma del Señor Ministro.



Evidencias del Viaje, 02/11/2022





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71547				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4273			12/12/22	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/12/22			13/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/12/2022			13/12/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 160/2022

MEMORANDO

A : **Ing. Hildegardo González**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Claudio Díaz de Vivar**, Decano

Dr. Luis Fabian Ruschel, Director de Postgrado

Dra. Lourdes Isabel Chamorro, Directora de Residencia

Sr. Christian Horacio Mendoza, Enc. de Audiovisual
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 02/12/2022

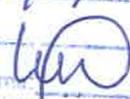
OBJETO : Informe final de misión y rendición de viático.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje que realizamos 22 y 23 de noviembre del 2022, acompañando el recorrido de la visita de los Pares Evaluadores de la ANEAES en la Evaluación con fines de Acreditación del Postgrado en Especialización de Ginecología Sede Hospital Nacional de Itagua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

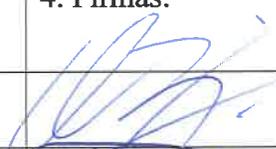
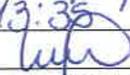
Expediente de solicitud Mesa de Entrada N° 3672.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 4273/22
Fecha: 12/12/22 Hora: 13:35
Firma: 
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Kroung	Decano	1.257.475 
	Luis Fabián Ruschel	Director de Postgrado	4.203.053 
	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	Directora de Residencias	2.494.186 
	Christian Horacio Mendoza	Encargado de Audiovisual	1.474.182 
5.	Resolución de Viático N°: RES. FM/UNI N° 29/2022	6. Fecha de la Resolución: 16/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 3672		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Itaugua y Viceversa. –	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar el recorrido de la visita de los Pares Evaluadores de la ANEAES en la Evaluación con fines de Acreditación del Postgrado en Especialización de Ginecología Sede Hospital Nacional de Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/2022 / Hasta: 23/11/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Acompañamiento en el recorrido de la visita de los Pares Evaluadores de la ANEAES en la Evaluación con fines de Acreditación del Postgrado en Especialización de Ginecología Sede Hospital Nacional de Itaugua. dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.			Hospital Nacional de Itaugua
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Lograr la acreditación del Postgrado en Especialización de Ginecología Sede Hospital Nacional de Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello:
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: <u>4273/22</u>			
Fecha: <u>12/12/22</u>			
Hora: <u>13:35</u>			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 16 de noviembre de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 29/2.022

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, contempla el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina los días martes 22 y miércoles 23 de noviembre del 2022, quienes estarán acompañando el recorrido de la visita de los Pares Evaluadores de la ANEAES en la evaluación con fines de acreditación del Postgrado en Especialización de Ginecología Sede Hospital Nacional de Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS	C.I. N°
1	Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475
2	Luis Fabian Ruschel	4.203.053
3	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	2.494.186
4	Christian Horacio Mendoza	1.474.182

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 1.110.000 (un millón ciento diez mil guaraníes) por los dos días para Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong; Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes) por los dos días para Luis Fabian Ruschel y Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez y Gs. 730.000 (setecientos treinta mil guaraníes) por los dos días para Christian Horacio Mendoza.

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

EVIDENCIAS DEL VIAJE (22, y 23 de noviembre/2022)





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'haosusupaguã
Jehopyme'e ha Nembokuntalapeguã
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'ic

Asunción, 21 de octubre de 2022

AN/PCD/2022/1753

Señor

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*

Universidad Nacional de Itapúa

Al tiempo de saludarle cordialmente, me dirijo a usted a fin de hacer referencia a la evaluación con fines de acreditación de la especialidad médica de Clínica Ginecobstetricia, Unidad Formadora en el Hospital Nacional de Itauguá, dependiente de la Universidad a su digno cargo, en el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado (Especialidades Médicas) del Modelo Nacional.

En tal sentido, tengo a bien informar que el Comité de Pares ha sufrido una modificación con relación a los pares informados, en virtud a la renuncia presentada por el señor *Edgar Iván Ortiz (Co)* por motivos ya indicados anteriormente por nota, por tal motivo se ha designado al Par *Dr. Andrés Pacheco (Bo)* como sustituto, quedando integrado el Comité según cuanto sigue:

- Carlos Vera Urdapilleta, Coord. (Paraguay)
- Sandra María Vélez (Colombia)
- Andrés Pacheco (Bolivia)

También recordar que las fechas establecidas son las siguientes:

Visita virtual: Lunes 21 y martes 22 noviembre de 2022

Visita presencial: Miércoles 23 de noviembre de 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi consideración y estima.



Dina Matiauda Sarubbi
Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

